



JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN N° 22 /2.024JM



POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA MEGGA IMP.EXP SOCIEDAD ANONIMA PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINEROS CON PISO TIPO CANTO RODADO E ILUMINACION LED EN EL BARRIO LIMOIY, PLURIANUAL 2024 – 2025, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 ID 444153-----

VISTO: La Nota N° 14 I.M., de fecha 28/05/2024, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACION REALIZADA a la EMPRESA MEGGA IMP.EXP SOCIEDAD ANONIMA PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINEROS CON PISO TIPO CANTO RODADO E ILUMINACION LED EN EL BARRIO LIMOIY, PLURIANUAL 2024 – 2025.-----

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. “a” y “c” de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”.-----

Que, el Dictamen de la Comisión de Legislación y de la Asesoría Jurídica de Junta Municipal considerada y aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 05/06/2024.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 A LA EMPRESA MEGGA IMP.EXP SOCIEDAD ANONIMA PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINEROS CON PISO TIPO CANTO RODADO E ILUMINACION LED EN EL BARRIO LIMOIY, PLURIANUAL 2024 – 2025 CON ID N° 444153.-----

Art. 2° - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario “EMPRESA MEGGA IMP.EXP SOCIEDAD ANONIMA, con RUC 80053392-5, Representante legal el Sr. CELSO SANDOVAL JARA, Por la suma de Gs 1.872.136.000 (guaraníes un mil ochocientos setenta y dos millones ciento treinta y seis mil) IVA INCLUIDO.-----

Art. 3° - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



Lt. Oscar Darío Pozzillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-



Lt. Walter Espinola.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porá, 12 de junio de 2024